



INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO 2018



Descripción del trámite:

Las personas interesadas en realizar Obra Pública para el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, deberán contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro, a cargo de la Contraloría Municipal, con fundamento en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado el 12 de noviembre del 2003.

Artículo 21 párrafo Primero.

Documentos Requeridos para llevar a cabo el trámite

Personas físicas y personas morales, presentar la siguiente información:

Solicitar por escrito el registro en el Padrón de Contratistas, dirigido al titular del Área de Contraloría Municipal. Artículo 21 párrafo Primero de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado el 12 de noviembre del 2003.

- 1.-Llenar y firmar solicitud de registro en el Padrón de Contratistas, anexando copia de la cédula profesional en el caso de personas físicas. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad solicitada el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cedula profesional.
- 2.-Identificación oficial del contratista o en su caso del representante legal de la empresa, y en su caso copia del Instrumento Notarial mediante el cual se acredita la representación legal.
- 3.-Acta constitutiva de la persona moral y en caso de existir modificaciones a la misma, anexar copia de las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, anexando copia del comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 4.-Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (Aviso R1 o la Hoja de Inscripción en el R.F.C.) y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes ante el SAT. En el caso de las personas morales indicar en la solicitud de registro el R.F.C. de cada uno de los socios o accionistas que integran la sociedad.
- 5.- Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con sus anexos, para quienes hayan iniciado operaciones en el presente ejercicio, no aplicará este requisito; comprobante del último pago del impuesto estatal (ISR para personas físicas bajo régimen intermedio e Impuesto Sobre Nómina para personas físicas y morales), no mayor a dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud.
- 6.-Copia de su último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores en el momento de realizar el trámite presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada en original, así como copia de su último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores, presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del contratista personal moral o por el contratista persona física titular de la Constancia de Registro, manifestando dicha situación.
- 7.-Comprobante del domicilio fiscal, no mayor a 2 meses de antigüedad; los cuales pueden ser el recibo de agua, luz, teléfono o recibo de arrendamiento indicando el domicilio.
- 8.-Balance General y Estado de Resultados que incluya las Relaciones Analíticas de todas las cuentas del Balance y conciliación bancaria; con copia del estado de cuenta con antigüedad no mayor a tres meses, firmados por el contratista o representante legal y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último; y cuando corresponda, copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.

9.-Facturas del activo fijo, (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, etc.), o bien anexar carta de arrendamiento de equipo de construcción pesado y ligero emitida por la empresa arrendadora. Tratándose de inmuebles, exhibir la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del solicitante.

La Carta de arrendamiento de equipo deberá ser desglosada (equipo pesado y ligero), original e impresa en hoja membretada y contener los datos del arrendador (Nombre, Domicilio y teléfono) con domicilio preferentemente en el Estado de Querétaro o estados circunvecinos.

10.- Síntesis curricular que contenga:

- Datos generales del contratista o persona moral
- Relación de contratos de obra que contenga lo siguiente:

Descripción sintetizada de los contratos de la obra, monto del contrato, nombre de la persona, dependencia o municipio con quien se celebró y número telefónico del mismo.

- Relación del personal técnico de base con el que se cuenta, en la que se indiquen los datos generales de los mismos.

Para acreditar la(s) especialidad(es) técnica(s) solicitada(s), deberá presentar para cada una de ellas, copia de 2 contratos y facturas de obras diferentes realizadas a nombre del contratista, representante legal, socios o accionistas o responsable técnico, con las que se acredite la experiencia adquirida con una antigüedad no mayor a 10 años. En el caso de contratos o facturas de obras celebradas con la Administración Pública, también se deberá anexar el acta de entrega-recepción que corresponda a los mismos. En el caso de facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán exhibirse en original y ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra y tratándose de contratos entre particulares deberá acompañarse copia de la licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio correspondiente.

Para el caso de contratos de obra privada se deberá anexar también una relación que contenga los datos del Contratante: Nombre de la empresa o persona física contratante, contacto, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Toda la documentación antes señalada deberá encontrarse debidamente firmada por las partes que intervinieron en las mismas.



Horario de atención al público para solicitar el trámite

Horario para recepción de Documentos de 9:00 a 16:00, de lunes a viernes.



Cantidad a pagar por el trámite

Concepto: Inscripción, Renovación, Adición de Especialidades, Actualización de situación financiera y actualización de datos en la constancia de registro, Monto a pagar: **\$2,787.00**

Fundamento. Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, para el ejercicio Fiscal 2018. Artículo 34 párrafo Tercero.



Plazos máximos de respuesta para el trámite

Respuesta en 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de documentación completa, en caso de no recibirla en el plazo establecido, se considerara procedente el registro a la renovación del mismo.

Fundamento. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado el 12 de noviembre del 2003. Artículo 22 párrafo Primero



Vigencia del documento a recibir por la realización del trámite

Del 1º de julio al 30 de junio del año siguiente.

Fundamento. Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado el 12 de noviembre del 2003. Artículo 21 párrafo segundo



Oficina donde se puede realizar el trámite: Departamento de Contraloría Municipal.

Dirección: Calle Juárez N° 4, Pinal de Amoles, Qro.

CP: 76300

Teléfono: (441) 29 25030, 2925018 Ext. 115